

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO A FAVOR
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MARSELLA C.LTDA.****
CUANTIA:\$ 9'000.000.*******

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece: el señor **NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., en calidad de **Gerente General**, quien acredita su intervención con el nombramiento que se agregará como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía de responsabilidad limitada, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor ingeniero **NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO**, a nombre y representación de la compañía denominada INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA. en su

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



1 calidad de Gerente de la misma, debidamente autorizado por la
2 Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veinte de
3 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada en Guayaquil el
5 veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, ante el
6 Notario Décimo doctor Ovidio Correa Bustamante, debidamente
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de
8 Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
9 compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA
10 MARSELLA C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y el
11 capital de quinientos mil sucres, dividido en quinientas
12 participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e
13 indivisibles, pagadas en su totalidad por los socios. b) Mediante
14 escritura pública otorgada en Guayaquil el veintiocho de Diciembre
15 de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo doctor
16 Ovidio Correa Bustamante, debidamente inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de marzo de mil
18 novecientos ochenta y nueve, la mencionada compañía
19 INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. aumentó su capital social en
20 QUINIENTOS MIL SUCRES más sobre el que tenía inicialmente, con lo
21 cual el capital de la misma quedó elevado a UN MILLON DE SUCRES,
22 en total; reformándose también sus Estatutos Sociales en el
23 Artículo pertinente que se refiere al capital y las participaciones.
24 c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de
25 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, entre otras cosas,
26 resolvió por unanimidad: aumentar el capital social de la compañía
27 en NUEVE MILLONES DE SUCRES más sobre el que actualmente tiene
28 de UN MILLON DE SUCRES; reformar o modificar los Estatutos

1 Sociales en el Artículo pertinente que trata del capital social y las
 2 participaciones; y por último, autorizar al Gerente de la Compañía
 3 para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública,
 4 incluyendo las cláusulas y declaraciones necesarias, y en general
 5 para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su
 6 legalización. **TERCERA: MATERIA.** - Presupuestos tales
 7 antecedentes, el señor ingeniero NELSON EDUARDO SOTOMAYOR
 8 AVEGNO, obrando a nombre y representación de la compañía
 9 INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., en su calidad de Gerente de la
 10 misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
 11 de Socios celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos
 12 noventa y cuatro, expresa que procede a elevar a escritura pública
 13 los Acuerdos y Resoluciones tomados en dicha Junta, y en
 14 consecuencia DECLARA: (UNO) Que el Capital Social de la compañía
 15 INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., ha sido aumentado en NUEVE
 16 MILLONES DE SUCRES más sobre el actual de UN MILLON DE SUCRES,
 17 con lo cual el capital de la misma queda elevado a la suma de DIEZ
 18 MILLONES DE SUCRES en total. (DOS) Que dicho aumento de capital
 19 estará representado a dividido en nueve mil participaciones de un
 20 mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; las
 21 mismas que han sido suscritas, así: cuatro mil quinientas por la
 22 socia señora Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor; y cuatro mil
 23 quinientas por el socio ingeniero NELSON EDUARDO SOTOMAYOR
 24 AVEGNO. (TRES) Que el aumento de capital acordado, o sea los
 25 NUEVE MILLONES DE SUCRES equivalentes a las nueve mil
 26 participaciones sociales de un mil sucres cada una, se halla pagado
 27 íntegramente, por haber sido depositado dicho valor en caja de la
 28 Compañía, en numerario, por los socios antes nombrados señora

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LEGARDO de CRESPO



1 Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor e ingeniero Nelson
2 Eduardo Sotomayor Avegno, esto es CUATRO MILLONES QUINIENTOS
3 MIL SUCRES, por cada uno de ellos; quedando por consiguiente
4 pagadas también dichas participaciones. Además, el propio ingeniero
5 Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, en su calidad de Gerente de la
6 Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. declara también bajo
7 juramento sobre la correcta integración del capital que se está
8 aumentando mediante este instrumento público. (CUARTO) Que los
9 Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.
10 LTDA., consecuentemente, quedan modificados o reformados en lo
11 que respecta al capital social y las participaciones, como sigue: EL
12 ARTICULO QUINTO, dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la
13 compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL
14 participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e
15 indivisibles, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas
16 por los socios". En todo lo demás, los Estatutos Sociales de la
17 Compañía no sufren modificación alguna. (CUARTA) DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- Se agregan a la Matriz para que formen parte
19 integrante de esta escritura pública, como documentos
20 habilitantes: el Nombramiento de Gerente con el cual legitima su
21 personería el señor ingeniero NELSON EDUARDO SOTOMAYOR
22 AVEGNO; y la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de
23 Socios celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos
24 noventa y cuatro. Cumpla usted, señora Notaria, con todas las
25 formalidades de ley para la validez y perfeccionamiento de esta
26 escritura pública, cuya cuantía se halla determinada
27 anteriormente. (firma ilegible) Abogado Humberto W. Espinosa.
28 Registro número cero treinta y siete. **HASTA AQUI LA MINUTA.-**

INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA.

Guayaquil-Ecuador

Capital: \$ 1'000.000,00

0000534

Guayaquil, 9 de Noviembre de 1993

Señor ingeniero
NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO
Ciudad

Muy estimado ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. celebrada el 8 de Noviembre de 1993, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS como lo determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en virtud de este Nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía; siéndole potestativo actuar conjunta o separadamente con el Presidente de la Compañía. La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de Inmobiliaria Marsella C. Ltda. fue otorgada el 28 de Noviembre de 1980, ante el Notario doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Febrero de 1981.

Muy Atentamente,

Sonia Lima Cevallos de Sotomayor
PRESIDENTA



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. - Guayaquil, 9 de Noviembre de 1993

Ing. Nelson Eduardo Sotomayor Avegno

Nombramiento de Gerente
Folio(s) 38238 Registro Mercantil No
15353 Repetitivo No. 28181
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Noviembre de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FOY FE;
Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibido.
Guayaquil, 30 de Diciembre 1994



ABOG. GLORIA LEGARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



0000505

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MARSELLA C.LTDA. CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Diciembre de mil novecientos -
noventa y cuatro, a las 17h00, en el local social de la compañía, ubicado -
en la calle Escobedo N° 621, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de
Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA, con la asistencia de los
siguientes socios: ⁽¹⁾ SONIA JUDITH LIMA CEVALLOS DE SOTOMAYOR representando 500
participaciones de su propiedad de S/1.000,00 cada una, o sea S/500.000,00 -
del capital social; e Ingeniero ⁽²⁾ NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO, representan
do 500 participaciones de su propiedad, de S/1.000,00 cada una, o sea - -
S/500.000,00 del capital social.- Por consiguiente, en esta Junta se encuen
tran presentes todos los socios de Inmobiliaria Marsella C.Ltda. quienes re
presentan asimismo la totalidad del capital social de la compañía que ascien
de a S/1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/1.000,00 cada -
una, íntegramente pagadas. Se deja constancia de que los socios tienen dere
cho a intervenir en las decisiones y deliberaciones de la Junta con un voto
por cada participación. Preside la Junta la titular señora Sonia Judith Lima
Cevallos de Sotomayor, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa
como Secretario el Gerente ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno. Para
los fines determinados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los so
cios asistentes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Jun
ta y, en consecuencia, luego de que el Secretario ha formulado la lista de -
los socios asistentes, la presidenta la declara legalmente constituida con
la presencia de todo el capital social de la compañía. Acto seguido, la Pre
sidenta dispone que el secretario proceda a dar lectura del Orden del Día -
acordado para esta reunión, cuyo tenor es como sigue:

ORDEN DEL DIA

Conocer y resolver sobre el aumento del capital social y la Reforma consiguien
te de los Estatutos sociales de la compañía.

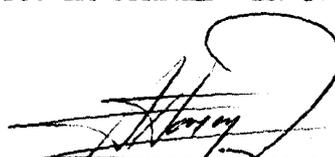
La presidenta toma enseguida la palabra y expone: Que tal como reza el Orden
del Día acordado para la celebración de esta Junta, son dos los puntos que de
ben ser tratados y resueltos por la misma, a saber: el uno, sobre el aumento



del capital social, que ella estima necesario hacerlo en S/9'000.000,00 más sobre el actual de S/1'000.000,00, no solo para cumplir con la ley que ahora prescribe un monto de capital superior para esta clase de compañías, sino también para contar con mayores recursos económicos para el giro de los negocios sociales; y el otro, que vendría a ser como una consecuencia lógica del primero, esto es la Reforma consiguiente de los Estatutos Sociales en el Artículo pertinente que trata del capital y las participaciones. Añade la Presidenta que ambos socios en previsión de ese aumento de capital, ya han depositado en Caja de la compañía los valores correspondientes, en numerario, que les tocaría pagar a cada uno de ellos por concepto de las participaciones que han suscrito, en proporción a las que actualmente poseen, es decir respetándose el derecho de preferencia - que la ley determina al efecto, con lo cual quedaría cubierto también dicho aumento. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas - entre los asistentes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente : UNO) Aumentar el capital social de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. en S/9'000.000,00 más sobre el actual de S/1'000.000,00 con lo cual el capital de la misma queda elevado a la suma de S/10'000.000,00 en total. DOS) Que dicho aumento de capital estará representado o dividido en 9.000 participaciones de S/1.000,00 cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; las mismas que han sido suscritas, así: 4.500 participaciones por la socia señora Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor; y 4.500 participaciones por el socio ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno.- TRES) Declarar pagado íntegramente el aumento de capital acordado en esta Junta, o sea los S/9'000.000,00 equivalentes a las 9.000 participaciones sociales de S/1.000,00 cada una, por haber sido depositado dicho valor en Caja de la compañía, en numerario, por los socios antes nombrados señora Sonia Judith Lima Cevallos de Sotomayor e Ingeniero Nelson Eduardo Sotomayor Avegno, esto es S/4'500.000,00 por cada uno de ellos; quedando por consiguiente pagadas también dichas participaciones.- CUATRO) Reformar o modificar, consecuentemente, los Estatutos Sociales de la compañía INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. en lo que respecta al capital social y las participaciones, cuyo ARTICULO QUINTO, dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisi

bles, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas por los socios."-
 En todo lo demás los Estatutos Sociales de la Compañía no sufren modificación alguna. (CINCO) Finalmente, la Junta resuelve también autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, como queda acordado anteriormente; facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes, y en general para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización. Con lo cual y habiéndose cumplido con el objeto de la reunión, la Presidenta concede un momento de receso para que el Secretario redacte el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta General y leído este documento, fue aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación; declarándose terminada la reunión a las dieciocho horas. Para constancia firman todos los asistentes, en unidad de acto. - Fdo.) SONIA LIMA CEVALLOS DE SOTOMAYOR- Presidenta.- Fdo.) ING. NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO. Gerente-Secretario." =

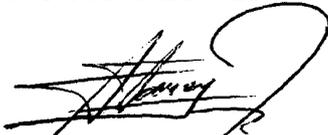
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARSELLA C.LTDA. AL QUE ME REMITO. LA CONFIERO EN GUAYAQUIL, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1994. LO CERTIFICO.


 ING. NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO
 Gerente-Secretario

ESPACIO EN BLANCO



1 **Es copia.** - En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
 2 de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.
 3 Queda agregado a esta Escritura Pública, todos los documentos de
 4 Ley.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de
 5 identificación personal.- Leída que fue la presente Escritura
 6 Pública, por mí, la Notaria de principio a fin, y en alta voz, al
 7 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
 8 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de
 9 todo lo cual **DOY FE**



10
 11
 12 **NELSON EDUARDO SOTOMAYOR AVEGNO.**
 13 **POR COMPAÑIA INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA..**
 14 C.C. 09-00831231 C.V. 079 - 314
 15 RUC-0990509956001

República del Ecuador



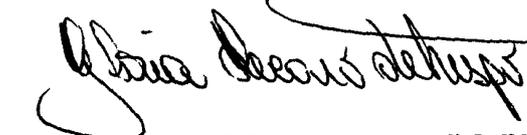
NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Gloria Lecard de Crespo

LA NOTARIA



ABOGADA GLORIA LECARD DE CRESPO

OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. 8



Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo TERCERO de la resolución No. 95-2-1-1-000589 de fecha 30 de Enero de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.** de fecha 30 de Diciembre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 21 de Febrero de 1995.-
LA NOTARIA.- 8



Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1- 1 - 000589, dictada el 30 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscri_

tificas : Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 243, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.-Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-
 El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Udo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



ta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA., de fojas 12.769 a 12.779, número 3.691 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8-216 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1-975, por el señor Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1-975.-Guayaquil, veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a INMOBILIARIA MARSELLA C. LTDA.- Guayaquil, veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 2.786 del Registro Mercantil de 1-981 ; y , 10-312 del mismo Registro de 1-989, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-